

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021, ADOPTO LA
SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

46.

(Exp. 011020-500175-21) - Atento a las consideraciones efectuadas en Sala solicitar a la Comisión Sectorial de Enseñanza que, con el asesoramiento de la Dirección General Jurídica y de los ámbitos que entienda adecuados, informe a este Consejo su opinión sobre la necesidad de mantener la titulación como parte de los Planes de Estudios, de acuerdo a lo actualmente dispuesto por la Sección II del Capítulo IV (Aprobación de los Planes de Estudio) de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria de 30/8/11 y sus modificativas, remitiendo a estos efectos la versión taquigráfica de la sesión de la fecha.

(15 en 17)

Capítulo IV - APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS

Sección II - Requisitos para la aprobación y modificación de los planes de estudios

Artículo 28.- Las carreras se regirán por un plan de estudios que se ajustará a las orientaciones contenidas en la presente Ordenanza y comprenderá como mínimo, junto a los fundamentos, los siguientes capítulos: objetivos de formación, perfil de egreso, **denominación del o los títulos**, duración en años de la carrera y número de créditos mínimos de la titulación/es, descripción de la estructura del plan, orientaciones pedagógicas, contenidos básicos de las áreas de formación (módulos o ejes temáticos) y créditos mínimos asignados a las mismas.

Las unidades curriculares básicas que lo componen se presentarán de forma indicativa o a modo de ejemplo.

Los requisitos académicos de ingreso a la carrera no deberán estar definidos en el plan de estudios aunque el mismo podrá expresar una orientación general o sugerir una formación previa.

Artículo 29.- A los efectos de la aprobación y modificación de los Planes de Estudios, interpretase que el concepto de materias previsto en la Ley Orgánica, refiere a los contenidos básicos de las áreas de formación, referidos en el artículo 28 de la presente Ordenanza.

Artículo 30.- La modificación de un plan de estudios deberá realizarse toda vez que se requiera cambiar sus objetivos, perfiles de egreso, **denominación del o los títulos**, duración de la carrera y créditos mínimos de la titulación/es, estructura general del plan, los contenidos básicos de las áreas de formación y las orientaciones pedagógicas. En forma periódica, en plazos no superiores a 10 años, los planes de estudios deberán ser revisados por los respectivos Claustros, los que emitirán una opinión general sobre el mismo, su implementación y otros aspectos relacionados, y promoverán las modificaciones que se entiendan necesarias.

CDC 25/5/21

Punto 7

(Versión Taquigráfica sujeta a correcciones)

Facultad de Veterinaria - propuesta de título a otorgar en Plan de Estudios 2021

SEÑOR SECRETARIO.- Está a consideración el punto número 7. Tiene que ver con la titulación del plan de estudios de la Facultad de Veterinaria que ha remitido nueva fundamentación.

SEÑOR RECTOR.- Ha solicitado la palabra el Consejero Piaggio.

SEÑOR PIAGGIO.- Muchas gracias.

En el Consejo de Facultad estuvimos analizando y valorando nuevamente el tema del título y haciendo una serie de consideraciones, pero básicamente lo que resolvimos solicitar al Consejo Directivo Central que se discuta y se defina un marco general de las titulaciones de la Universidad que nos dé a todos claras definiciones, que nos permita avanzar en todas las titulaciones de grado y posgrado. De alguna forma es lo que creo que sería una especie de ordenanza de titulaciones. En definitiva lo que el Consejo plantea es que hasta que esto no se pudiera realizar dejar que el momento de la discusión de nuestro título quedara pendiente. Nosotros a su vez tenemos una serie de argumentos muy grandes y creo que la discusión claramente no la pudimos dar en la sesión en que se trató porque ya era el momento del final de la sesión.

En el transcurso desde el momento en que el Consejo resolvió elevar al CDC esta especie de solicitud hemos visto que hay algún inconveniente vinculado más que nada a la parte normativa de las ordenanzas y en particular relacionado con algún tema de la Ordenanza de Estudios de Grado, donde se plantean algunos aspectos en forma explícita y que posiblemente colidan con temas establecidos en la Ley Orgánica.

En realidad después de hablar con Jurídica llegamos a la conclusión de hoy hacer otro planteo que sería sacar el punto del orden del día y en comendar a la Comisión Sectorial de Enseñanza que vea estos aspectos particulares, porque sería conveniente corregir la Ordenanza de Estudios de Grado por ejemplo el hecho que si se cambia el título cambia el plan de estudios. Eso que creo que analizándolo un poco más integralmente es un error e incluso contradice lo que está establecido hasta en la Ley Orgánica me parece que son ajustes que habría que hacer antes de pasar a la discusión.

Nuestra idea sería quitar el punto del orden del día, encomendar a la Comisión Sectorial de Enseñanza quizá con Jurídica que revise la parte de los ajustes vinculados a esto del plan y el título y lo que está especificado en la Ordenanza de Estudios de Grado y una vez que eso esté dilucidado, porque puede tener consecuencias o implicancias en las propias resoluciones que tomemos creo que sería prudente tener eso separado.

Sé que es difícil quizás poder entenderlo sin explicar todos los detalles pero nos podemos estar embarcando en un asunto que quizás después nos puede complicar más, entonces creo que lo primero sería la corrección de esto, poder separar los temas, para que después que el Consejo pueda tratar el tema que está planteando Veterinaria o incluso determinar si se va a discutir en general y se va a la formulación de una ordenanza de titulaciones.

Nuestro planteo sería hoy quitarlo del orden del día solicitando a la Comisión Sectorial de Enseñanza que analice con Jurídica estos puntos que estaba planteando que después pueden llegar a tener problemas en el tratamiento más de fondo.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Salas.

SEÑOR SALAS.- ¿Una consulta al Consejero Piaggio para ver si entiendo la propuesta? ¿En la propuesta lo que subyace es la idea que se mantenga el título de doctor hasta que se aplique una ordenanza de titulación general y en ese momento si se modificara la ordenanza y no se habilitara el título de doctor para una licenciatura entonces ahí se modificaría el título?

SEÑOR PIAGGIO. - Eso que estás diciendo es lo que salió del Consejo, básicamente es en ese sentido.

Lo que estamos viendo es que en realidad con la ordenanza que hoy tenemos vigente hay una serie adicional de problemas o inconvenientes y entonces decimos que para resolver eso que es el planteo que hace el Consejo el camino antes sería ver si se puede analizar, eventualmente modificar la ordenanza y después sí avanzar en la discusión de esto.

SEÑOR SECRETARIO. - Señor Rector.

SEÑOR RECTOR.- Si me permiten voy a intentar ser un poco más explícito que el Consejero Piaggio.

El problema o no que tenemos hoy, porque si la formulación por parte de la Comisión Sectorial es que la ordenanza es correcta en su formulación como posible insumo bienvenido sea, pero el problema que tenemos hoy es que el título es parte del plan de estudios. Si no es así le pido a Mariana Gulla que me corrija. Es parte del plan de estudios, por lo tanto si nosotros aprobamos el plan de estudio también aprobamos el título. Si los títulos no se consideran parte del plan de estudios uno puede discutir el tema de la titulación, el Consejo Directivo Central puede discutir el tema del nombre del título en sí mismo pero no como parte del plan de estudios.

Puede ser que se nos está escapando algo a los que hemos tenido un intercambio sobre el tema pero no es muy clara la lógica de por qué el nombre del título tiene que ser parte del plan de estudios cuando uno lo que está aprobando es el contenido de formación en cierta lógica.

Si interpreto la propuesta que está haciendo ahora el Consejero Piaggio es: solicitemos a la Comisión Sectorial ver la posibilidad en primer lugar de separar el título del plan de estudios y luego dar la discusión que nuevamente va a implicar analizar la pertinencia de otorgar el título de doctor en el caso de Veterinaria. Pero es un contexto distinto porque una cosa es aprobar el plan con el título, que luego nos genera un problema ex-post que tiene que ver también hasta con la capacidad de reclamo sobre ese plan de estudios que uno cursó y otra cosa es hacerlo previamente. No es muy claro por qué tiene que estar el nombre del plan de estudios como parte integral del plan de estudios, pero es un poco la dimensión de este tema.

SEÑOR SECRETARIO.- Había pedido la palabra el Consejero Salas pero aparentemente bajó su pedido.

SEÑOR SALAS.- No tengo apuro en hablar.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejera Mello.

SEÑORA MELLO.- Lo mío es una pregunta muy corta. ¿Ya no votamos este plan de estudios de urgencia, justamente porque la nueva generación iba a comenzar con este plan? Lo pregunto

porque ahora no entiendo cómo es que ahora se va a discutir si el título es parte del plan.

SEÑOR PIAGGIO.- Justamente eso es parte del problema.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Miranda.

SEÑOR MIRANDA.- Le cedo la palabra al Consejero Salas que estaba anotado antes.

SEÑOR SALAS.- En realidad era una consulta similar a la que realizaba la Consejera Mello y agregar que esta discusión de introducir una modificación en la Ordenanza de Estudios de Grado para separar la titulación del plan de estudios es pertinente en la medida en que se entienda que es posible mantener el título de doctor.

Nosotros lo que discutimos es que no necesariamente tiene que haber un cambio o una ordenanza sobre titulación a la hora de votar esto porque en su momento ya lo hicimos con otros Servicios y nos parece que es lo adecuado para acompañar las lógicas de titulaciones que hoy existen en el mundo, entonces entiendo que esto sería pertinente si en el Cuerpo existiese la voluntad de habilitar el título de doctor en las actuales circunstancias con este plan de estudios en forma transitoria, pero si no el tema de modificar la Ordenanza de Estudios de Grado con cierta premura no tendría sentido.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Miranda.

SEÑOR MIRANDA.- Ahora me perdí un poco porque se van agregando complicaciones.

Entiendo que el Consejo dio una aprobación llamemos de urgencia, temporal. No sé si existen las aprobaciones temporales en estas cosas porque una vez que se aprueban los estudiantes empiezan a cursar y me imagino que eso genera un derecho, no creo que esto pueda haber sido temporal y urgente y ahora van para atrás y en realidad donde dice tal cosa debe decir tal otra. Igualmente en esto del huevo y la gallina, si es primero la ordenanza o primero es el título contenido dentro del plan de estudios, lo que me parece inadecuado, voy en el sentido de lo que acaba de plantear el Consejero Salas. ¿La Universidad de la República está dispuesta a otorgar la denominación de título de doctor a las formaciones de grado? Eso está antes de cualquier otra discusión. Será más largo, llevará más tiempo, algunas personas creyeron que estaba saldado la denominación en el nivel de grado, pero si es así entonces es una cuestión de ajuste normativo y se arregla muy fácilmente, si no es así y efectivamente como entiendo que acaba de decir el Consejero Salas las denominaciones hacen a los niveles de grado y de posgrado entonces hay como un previo a toda esta discusión que estamos teniendo, porque parece que cosas saldadas no estaban del todo saldadas, porque ahora se plantea para la Facultad de Veterinaria y mañana se puede plantear para otras Facultades que históricamente han tenido el título de doctor: Odontología, Medicina.

Lo digo porque no me parece tan fácil como sacarlo de aquí y modificar la ordenanza, me parece que hay una discusión detrás en la que si uno más o menos sigue el curso de las resoluciones del expediente la Facultad más allá de detalles de la ordenanza, no ordenanza y de la contención de la denominación del título dentro del plan de estudios no estaría dispuesta si es así a "resignar" la denominación de doctor o doctora en sus titulaciones de grado y ahí me parece que estamos en una discusión un paso para atrás. Si no es así pido disculpas por hacer perder el tiempo al Consejo pero eso es lo que yo entiendo.

Gracias.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejera Simon.

SEÑORA SIMON.- Era para decir casi lo mismo que dijo Miranda.

Entiendo que hay una decisión general sobre si hay una superposición entre títulos de grado y posgrado o si queremos evitar toda una discusión entre ellos. Esto que lo decida el Consejo Directivo Central o incluso que lo decida la Comisión Sectorial de Enseñanza me parece que no o pensar que si vamos a hacer un cambio en la Ordenanza de Estudios de Grado sea ya suponiendo que el Consejo Directivo Central está a favor de dar ese título de doctor a nivel de licenciatura, ya se asumió que no en el caso de Abogacía. Creo que es sano generar esa diferencia y que no va a ser un perjuicio para los profesionales. Creo también sí que hay que proceder con cuidado porque ya hay títulos expedidos y que hay un problema jurídico de por medio. Ahora, me parece que es una cuestión más bien jurídica y de voluntad política que de la Comisión Sectorial de Enseñanza. No veo que ahí pueda venir un asesoramiento específico en este caso. También me parece que habría que preguntarle a la Comisión Académica de Posgrado.

Son reflexiones y no me extiendo para no repetir.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Buenas noches.

Quería consultar porque no me queda claro, capaz que en la preparación de esta sesión lo tratamos en forma un poco automática tomando en cuenta la votación de la vez pasada cuando

aprobamos el plan de estudios pero no el título que veníamos para resolver estrictamente el título del nuevo plan de estudios de la Facultad de Veterinaria.

Se puso sobre la mesa la posibilidad de votar interpretaciones o de qué tiene más jerarquía, si una votación así en el CDC o la Ordenanza de Estudios de Grado. Les comento que para esa votación como Orden no estamos preparados e incluso si se pone a votación el título del nuevo plan de estudios tenemos mandato de votar el título de Licenciado en Veterinaria que creo que es lo que venía propuesto por las compañeras de la Asociación de Estudiantes de Veterinaria en nuestra FEUU y que incluso participaron en la sesión del CDC cuando se discutió por primera vez.

No sé si está concretamente sobre la mesa algún tipo de interpretación de ordenanza o no y en ese caso creo que es algo nuevo y en esta sesión no estaríamos en condiciones de votarlo.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejera Frega.

SEÑORA FREGA.- De la discusión que habíamos tenido en febrero me quedé con la idea de que hay una política de la Universidad que tiende a señalar que los títulos de grado no son títulos de doctores, que en todo caso vamos a un camino en que las reformas de planes de estudio que faltaban debían adecuarse.

No tengo problema en que se retire el contenido del plan de estudios del título, pero creo que la otra discusión, en caso que haya que revisarlo supondría revisar la política que venimos desarrollando, que va hacia adelante y no retroceder.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejera Seoane.

SEÑORA SEOANE.- Por un lado tengo una duda y por otro quiero manifestar que el Consejo de Facultad de Odontología, precisamente en la línea que venía diciendo la Consejera Frega, en febrero adoptó resolución de avanzar a que las reformas de los planes de estudio tuvieran denominaciones de sus títulos que guardaran relación con los niveles de formación que otorgan y en ese sentido estamos haciendo un trabajo que es mirando a futuro de tomar conciencia de que de hecho vamos a tener los primeros egresados de Odontología, doctores de posgrado, entonces nuestro avance es hacia la denominación consistente y congruente con las ordenanzas. Ese avance lo estamos haciendo por discusiones internas entre los tres Órdenes: estudiantes, egresados y docentes. Ahora se me genera una duda con lo que se está planteando, entonces es como que quedo un poco desorientada.

¿Por otro lado, cuando se votó en febrero no se hizo una observación? ¿No se hizo una aprobación de plan de estudios y observación de denominación? No sé en qué carácter queda la resolución que se adoptó en febrero, si la tenemos que rever. Es una pregunta porque no recuerdo bien cómo fue que quedó redactada la resolución.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Piaggio.

SEÑOR PIAGGIO.- Muchas gracias.

Si no está de acuerdo el Cuerpo en quitar el punto para ajustar aspectos vinculados a la ordenanza y algún problema relacionado con lo que planteó el Rector sobre que el título forme parte del plan voy a pedir la postergación del punto.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Salas.

SEÑOR SALAS.- Cuando discutimos este punto, si bien discrepamos con la denominación de título, no nos pareció razonable que acá en el Consejo Directivo Central hagamos una propuesta específica de denominación, entonces nuestra propuesta de resolución concreta para este punto era no otorgar el aval a la propuesta que se hacía la Facultad de Veterinaria y pedirle que hiciera una nueva propuesta. Ésa sería la propuesta que presentaríamos.

También en la discusión que tuvimos en la CAU estuvimos de acuerdo y nos pareció que quizás debería encomendarse a algún espacio específico de la Universidad avanzar en una normativa asociada a los títulos de la Universidad para que la ponga a consideración de este Consejo, pero respecto al punto concreto ésa sería nuestra propuesta.

SEÑOR SECRETARIO.- La asesora jurídica pidió la palabra para responder algunas consultas.

SEÑORA GULLA.- Lo mío es exclusivamente para contestar la pregunta de Mariana Seoane que antes había hecho también el Orden de Egresados.

Cuando se aprobó el plan de estudios en la medida en que la titulación de acuerdo a la Ordenanza de Estudios de Grado forma parte del plan e inclusive cualquier modificación, se entiendo como modificación de los planes de estudio cuando se modifican esas titulaciones, lo que se hizo fue aprobar el plan con el procedimiento que establece la Ley Orgánica en el artículo 22 y al aprobar el plan hizo una observación a la titulación de la Facultad. De acuerdo a lo que dice el artículo 22 habiendo hecho esa observación vuelve al Servicio y el Servicio debe mantener lo que había propuesto o modificar y hacer una propuesta nueva y en

definitiva va a resolver el Consejo Directivo Central por mayoría absoluta.

Sobre el otro tema de modificar estos aspectos de la Ordenanza de Estudios de Grado, que los títulos forman parte del plan, creo que eso ustedes decidirán si es vinculado a este punto o con carácter general porque son procedimientos que debieran ser sustantivamente distintos. El establecimiento de una titulación no está sujeto a un acto de propuesta de los Servicios como sí la aprobación de un plan de estudios y la limitación a las observaciones sí está impuesta en el artículo 22 de la Ley Orgánica y no debería regir para lo que es el establecimiento de un título, sobre todo si mañana se quiere construir una ordenanza de titulaciones en la Universidad que obligue a los demás Servicios.

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente.

SEÑOR RECTOR.- Entiendo que no hay consenso en avanzar en la discusión de esta manera.

Creo que vale la pena dislocarla en dos partes. Por un lado hay un pedido de postergación y por otro lado hay un pedido de postergación del Consejero Piaggio que voy a poner a votación y por otro lado, como un punto distinto, entiendo que seguimos teniendo un problema sustantivo y abstracto por el hecho que en la ordenanza se establece que el título es parte del plan de estudios. Por lo tanto creo que sigue siendo pertinente que la Comisión Sectorial de Enseñanza, en este caso de Enseñanza porque estamos de la Ordenanza de Estudios de Grado, se expida con respecto a este punto.

Podemos estar haciendo abstracción de alguna dimensión razonable para pensar que esto está mal, pero diría por un lado votar la postergación que está pidiendo el Consejero Piaggio, queda en el orden del día, estaría postergado, no se sacaría del orden del día, y avanzar con la Comisión Sectorial de Enseñanza en este otro problema que tenemos, que entiendo que es normativo y también sustantivo en otro aspecto.

Está pidiendo la palabra primero el Consejero Salas.

SEÑOR SALAS.- Entiendo que nuestra propuesta es contrapuesta a la que está planteando el Rector y que no necesariamente para votar nuestra propuesta requerimos de un asesoramiento de la Comisión Sectorial de Enseñanza.

SEÑOR RECTOR.- No estoy planteando eso Consejero Salas. Estoy planteando postergar el punto así como está porque lo está planteando el Consejero Piaggio como moción.

Por eso un punto distinto, separado, es que en términos abstractos y generales la Comisión Sectorial de Enseñanza resuelva este problema para todos los casos, no para este caso. Este caso queda en el orden del día y tendrá que ser considerado, no lo estamos retirando del orden del día que fue la propuesta original del Consejero Piaggio, no estamos esperando a la Comisión Sectorial para eso.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Danza.

SEÑOR DANZA.- Gracias.

Entiendo que si el punto se posterga llegará otra propuesta de la Facultad de Veterinaria alineada con lo que había planteado el Consejo Directivo Central cuando se trató el tema.

Obviamente que si el tema va a la Comisión Sectorial de Enseñanza analizará lo que se está planteando respecto a la vinculación de la titulación con el contenido de la curricula.

El sentido de eso es bien claro, que cuando uno presenta una curricula está presentando la formación para un cierto desempeño, el título es el qué, a qué refiere esa formación. Por eso el título de alguna manera está vinculado con la curricula y se entiende que si uno modificara el título debiera modificar la curricula porque no es que sea un problema simplemente de carátula es la formación que se está obteniendo con esa carrera, con esa licenciatura, con eso que se está dando. Entiendo que ése es el espíritu de que el título esté vinculado al contenido. No es ésta la discusión que se estaba pensando cuando se vincula el contenido de una carrera con cómo se llama, es a qué está preparando esa carrera y entiendo que el sentido cuando se vincula es decir que si vamos a preparar para otra cosa tenemos que tener otro plan, o sea que si ya no es de arquitecto sino que es de diseñador de interiores o lo que sea habrá otro plan que vincule a ese título. Ése es el sentido de la vinculación del título con la curricula.

Aquí es otro tema el que está planteando, es el tema del título de doctor y en realidad el Consejo Directivo Central en ese sentido fue bastante claro, aprobó el plan de estudios, porque le parecía que era correcto y observó un punto. Podría haber dicho que el plan no se aprueba hasta que el título no sea el correcto, pero había una urgencia planteada por la propia Facultad de Veterinaria de una generación que estaba empezando sus estudios este año y el Consejo Directivo Central, creo que con responsabilidad, lo que hizo fue decir que primero está el estudiante, está la nueva generación que está haciendo sus estudios y la responsabilidad de la Universidad es que la generación tenga su plan de estudios al día, vigente, no debemos aplazar este tema.

Acá hay un tema conceptual, probablemente habrá habido una discusión legítima dentro del Consejo de la Facultad de Veterinaria, llega al Consejo Directivo Central de esta manera, el Consejo lo resuelve, no obstaculiza el inicio de una nueva generación pero le pide al Consejo de la Facultad de Veterinaria que acorde a la línea de trabajo que se ha fijado ya hace bastante tiempo adecue su titulación a esa lógica. Ese sentido es como bastante concreto y sencillo. Y el problema de que el título está vinculado al plan de estudios conceptualmente es ése, que el plan de estudios prepara a alguien para ser médico veterinario, para ser odontólogo, para ser arquitecto y si cambio una titulación tendrá que tener un plan que acompañe esa nueva titulación. Ése es el sentido, no está tanto con el matiz, si eso nos genera una rigidez y es necesario entonces separar el título del plan de estudios será más allá del plan de estudios porque, insisto, no perdamos el sentido original por una situación que se está planteando que es muy concreta y que tiene otro origen, éste no es el problema, si no vamos a cambiar un instrumento muy lejano cuando el problema es otro.

SEÑOR SECRETARIO.- Ha pedido la palabra el Pro Rector de Enseñanza.

SEÑOR RECTOR.- Si no hay objeciones le damos la palabra a Juan Cristina.

SEÑOR CRISTINA.- Gracias señor Rector.

En primer lugar quería decir que el Consejo Directivo Central votó el plan de estudios. Eso era muy importante y eso no lo debemos tocar porque tenemos una generación que está cursando ese plan de estudios y para los estudiantes es muy bueno. De hecho el plan como tal fue bien valorado en las distintas instancias.

Si el Consejo Directivo Central entiende conveniente hacer una consulta sobre los temas de titulación entiendo que debería ser un tema general y que es probable que la Comisión Sectorial de Enseñanza debe solicitar asesoramiento a la Comisión Académica de Grado sobre el particular, por lo cual creo que tenemos que separar ese tema de un caso particular porque en cuanto al plan como tal ya la Comisión Académica de Grado y la Comisión Sectorial de Enseñanza ya se expresaron.

Si lo entendí bien si el Consejo Directivo Central lo estima pertinente aquí estamos hablando de los temas de titulación con relación a la Ordenanza de Estudios de Grado y para eso obviamente creo que también la Comisión Académica de Grado que funciona en nuestra órbita debería poder asesorarnos.

Muchísimas gracias señor Rector.

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente.

SEÑOR RECTOR.- En primer lugar separemos las discusiones, porque por lo dicho en el CDC entiendo que son dos diferentes.

Hay un pedido de postergación que hace la Facultad de Veterinaria por su representante que es el Decano Piaggio. Entiendo que corresponde dado que ha habido un intercambio en el CDC para que la Facultad también pueda procesar este intercambio para dar nuevamente la discusión en el ámbito del Consejo Directivo Central.

Lo otro es una consulta bien puntual, no quiero generar una macro consulta, la consulta puntual a la Comisión Sectorial de Enseñanza, ya sea a través de la Comisión Académica de Grado o de la propia Comisión Sectorial es si hay razones para que la titulación sea parte integral de los planes de estudios. Creo que la mayor parte de las intervenciones de hoy cree que no, pero antes de tomar una resolución al respecto creo que hace falta una consulta porque hace a la Ordenanza de Estudios de Grado; ordenanza que por otra parte en 2021 cumple diez sanos años.

Lo primero que voy a poner a votación independiente del otro tema es el pedido de postergación por parte de la Facultad de Veterinaria.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- En las dos votaciones de este punto vamos a estar fuera de Sala.

(Se desconectan de la sesión
la Consejera Caffa y el Consejero Fernández)

(Se vota)

 17 en 17: **AFIRMATIVA.-** Unanimidad.

 Ahora planteo solicitar a la Comisión Sectorial de Enseñanza su opinión sobre la posibilidad que la titulación no sea parte integral de los planes de estudio.

María Simon.

SEÑORA SIMON.- Pienso que eso no es solo de la Comisión Sectorial de Enseñanza, lamento repetir, para mí es una cuestión jurídica.

SEÑOR RECTOR.- Justamente lo estamos haciendo porque la Dirección General Jurídica nos asesoró que correspondía avanzar en esta dirección.

SEÑORA SIMON.- Creo que no. No lo voy a votar.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Danza.

SEÑOR DANZA.- Quizás un poco en el mismo sentido que María Simon y la Comisión Sectorial de Enseñanza dirá su opinión.

Entiendo que uno podría aprobar un plan de estudios sin título y después ver qué título se le pone. Obviamente el título es el qué, es el sentido. Llevado al extremo uno podría aprobar un plan de estudios sin título y después vemos qué es. Insisto en que tenemos otro problema y nos estamos generando un problema nuevo por otra situación, si es un título de grado o de posgrado.

Está bien, hay que hacer la consulta y la Comisión Sectorial de Enseñanza dirá, pero llevado al extremo de aprobar un plan de estudios y después ver a qué título corresponde. No sé, da para pensarlo.

Gracias.

SEÑOR SECRETARIO.- Ha pedido la palabra la Directora General Jurídica.

SEÑORA GULLA.- Simplemente para señalar que nosotros estamos dispuestos, si ustedes así lo entienden, para trabajar con la Comisión Sectorial de Enseñanza o con la Comisión Académica de Grado, como lo hacemos muchas veces, para incorporar los aspectos jurídicos que obviamente también están involucrados en esto aparte de los aspectos académicos y la consulta de por qué esa solución quedó consagrada en la Ordenanza de Estudios de Grado y a su vez añadir los aspectos jurídicos vinculados a que para la Ley Orgánica son dos atribuciones distintas, las de aprobar planes de estudio y otro la del establecimiento de títulos, que por eso aparece en las resoluciones de aprobación de los planes en dos puntos separados, se aprueba el plan y se establece el título, que una competencia está asociada a una propuesta del Servicio y la otra no y que a su vez el hecho de entenderla dentro del plan del punto de vista jurídico genera muchas dificultades en lo que es la tramitación de una en relación a la otra porque el plan de estudios tiene una especificidad del tipo de observaciones que se pueden hacer que no necesariamente afectarían a lo que significarían observaciones sobre una titulación. Entonces estos argumentos se pueden aportar también a los argumentos académicos que haga la Comisión Sectorial para que este Consejo tenga todos los insumos si en algún momento quiere revisar esto que realmente nos podría generar un problema a futuro, independientemente del caso que estamos tratando.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Toledo.

SEÑOR TOLEDO.- Creo que Mariana Gulla dijo algo bastante clave que es empezar a evaluar a futuro si necesitamos pensar la política de titulación independiente de los planes de estudio.

Creo que hay argumentos para decir que el plan de estudios cuando se aprueba está completamente ligado a su título y a su nombre, pero también hay muchas razones para pensar que así como otros elementos de los planes de estudio deberían poder ser revisados con cierta flexibilidad y periodicidad y conveniencia y política institucional más allá de la aprobación inicial.

En algún momento que la materia por materia que se aprobaba en los planes de estudio era completamente fundamental para el plan de estudios que se estaba aprobando, con el tiempo lo que se viene aprobando no son los nombres de las materias y sus programas sino más bien es como una grilla general y creo que en ese sentido podríamos poder caminar para evaluar y pensar si hay razones académicas y argumentos jurídicos para hacer elementos unos elementos de otros. No independientes pero sí permisibles a modificaciones sin tener que atravesar todo lo que significa un nuevo plan de estudios, así que me parece que la propuesta de dar un paso más que es el de consultar a la Comisión Sectorial de Enseñanza es tal cual.

Aparte quiero dejar claro que mi postura es independiente y no tenemos que esperar a la consulta a la Comisión Sectorial de Enseñanza para avanzar sobre el plan de estudios ya aprobado de la Facultad de Veterinaria, pero abrir esta discusión también es una forma de reconocer un debate que estamos dando de manera errática cada vez que llega una discusión de este tipo. Pasó con la Facultad de Derecho en su momento, está pasando ahora con la Facultad de Veterinaria, va a pasar de vuelta con las Facultades de Odontología y de Medicina cosas que son muy asimilables y creo que está muy bien irnos cargando como Cuerpo de más insumos académicos y políticos para dar esta discusión cada vez con más propiedad.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Randall.

SEÑOR RANDALL.- Me temo que en realidad la discusión es un poquito diferente.

Lo que nosotros estamos proponiendo es que se discuta como tema una ordenanza de títulos. Me parece que si encargamos que alguien se ocupe de eso no hay que consultar si hay que separar el título del plan de estudios, probablemente haya que hacerlo, no lo sé, pero primero me gustaría que se discutiera la ordenanza de títulos, qué queremos hacer a nivel de los títulos y después vemos esto cómo se implementa, capaz que hay que hacer esto que se señala que a mí debo confesar que me cuesta trabajo imaginar, que el título no forme parte del plan de estudios, pero bueno, capaz que hay que hacerlo, no lo sé, pero me parece que la discusión no debe ser ir directamente a segunda parte que es más como de implementación sino a lo conceptual. ¿Queremos tener una ordenanza de títulos o algún tipo de norma general sobre cómo deben ser las titulaciones en la Universidad? En todo caso, si se aprueba, se aplicará progresivamente a todos los títulos y eso se hará separando el título del plan de estudios o eventualmente cada vez que se apruebe un nuevo plan de estudios. Me parece que es la forma más razonable de avanzar en eso pero es una idea.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejera Midaglia.

SEÑORA MIDAGLIA.- A mí me cuesta pensar una titulación separada del plan de estudios, pero si vamos a consultar a la Comisión Sectorial de Enseñanza me gustaría consultar a la Comisión Académica de Posgrado si la Universidad puede dar la misma titulación en dos niveles, por ejemplo doctor en ciencias equis y vamos a dar doctor a nivel de licenciatura, me parece que me gustaría consultar a la Comisión Académica de Posgrado si se puede compartir una misma designación de títulos para niveles distintos, porque eso es lo que nos está pasando ahora. También es importante lo que piensa la Comisión Académica de Posgrado que es la que habilitó al CDC a otorgar el título de doctor suponiendo una formación superior. Es la misma situación que si fuera magister a un nivel de licenciatura. Estamos confundiendo los niveles. Más allá de legado de la historia me gustaría saber si podemos dar el mismo título para diferentes niveles de formación. Aparte de la Comisión Sectorial de Enseñanza habría que consultar a la Comisión Académica de Posgrado.

Ése era el planteo.

SEÑOR SECRETARIO.- Ha pedido la palabra el Pro Rector de Enseñanza.

SEÑOR RECTOR.- Adelante.

SEÑOR CRISTINA.- Gracias. Disculpen por intervenir una segunda vez.

Más allá de las designaciones de los títulos la Comisión Sectorial de Enseñanza ha venido trabajando intensamente en la posibilidad de que todos los títulos de la Universidad de la República tengan un documento complementario donde se describan las habilidades y las capacidades que tiene cada uno de ellos.

Probablemente varias de los Decanas y Decanos hayan recibido o estén por recibir una nota mía en ese sentido. Va un poco en ese mismo sentido la preocupación de la Comisión Sectorial por clarificar las capacidades que cada uno de nuestros títulos tiene.

Entiendo que la discusión que se plantea en la consulta a la Comisión Sectorial de Enseñanza va enmarcada en lo que dijo el señor Rector.

Muchas gracias.

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Rector.

SEÑOR RECTOR.- También pido disculpas porque es mi segunda intervención al respecto.

No estamos discutiendo el caso de Veterinaria. El caso de Veterinaria fue postergado.

Segunda cuestión, lo que estamos discutiendo es si corresponde o no que parte integrante de los planes de estudio sea su título. Esto no es una trivialidad. Le acabo de hacer una consulta a la doctora Gulla por chat que no vio pero la voy a hacer públicamente en la sesión. ¿Por qué no es una trivialidad? Porque en realidad entiendo que hay un espacio de ambigüedad por lo que planteaba recién la Consejera Midaglia. No tengo ninguna duda que tenemos que tener una ordenanza de titulación pero presupone que la designación del título, sea de grado, de posgrado o de diploma, es una competencia del Consejo Directivo Central y que por lo tanto nosotros le podemos cambiar el título a un Servicio. Si el título está integrado al plan de estudio podemos aprobar una nueva ordenanza pero no podemos cambiar la titulación de los Servicios que ya tienen aprobado el título en su plan de estudios porque es parte de lo ya aprobado

Entre otras cosas, si bien es cierto lo que plantea la Consejera Midaglia que tenemos definido un título de doctor en la Ordenanza de Posgrados y no está definido como tal en la Ordenanza de Estudios de Grado, en la grado dice licenciatura o equivalente y puede ser un concepto un poquito ambiguo para incorporar o no también estos conceptos, por lo tanto creo que nos hace falta un instrumento que no es sencillo de elaborar y en ese instrumento tienen que colaborar la Comisión de Grado y la Comisión de Posgrado.

Esto es más concreto, tiene que ver con hacer una consulta puntual que puede ser el inicio de esa discusión que es si hay razones del punto académico, del punto de vista normativo para pensar los planes de estudio para que la titulación sea parte constitutiva de los planes de estudio aprobados por los Servicios y por lo tanto que el CDC puede hacer cierto tipo de observaciones y no otras observaciones. Si nosotros queremos preservar que el Consejo Directivo Central pueda por ejemplo en algún momento cambiar la denominación de algunos títulos porque no se cumplen algunos requisitos que están en alguna ordenanza general no puede ser parte de lo que previamente aprobó en un plan de estudios porque para cambiar el título hay que cambiar el plan de estudios. Por eso a mí entender esto es parte del inicio de un proceso de ordenar esta circunstancia, me puedo equivocar en la interpretación que estoy haciendo, que tiene algunos grados de ambigüedad por ejemplo sobre si se puede otorgar o no un título de doctor a nivel de grado. Entiendo que no es razonable del punto de vista de la evolución que ha tenido la Universidad de la República pero no tenemos una ordenanza conjunta de todas estas cuestiones. A la misma vez sacar el tema de la titulación de los planes de estudio para poder hacer este tipo de modificaciones y discusiones generales al respecto, porque si no podemos tomar una resolución general pero solamente vamos a cambiar la titulación de los planes de estudio cuando se aprueben los nuevos planes de estudio y me parece que es de las cosas en las que tenemos que tener algunos recaudos.

Por eso el punto concreto, que no tiene que ver con Veterinaria porque ese punto está postergado y lo trataremos en quince días, es si hacemos una consulta a la Comisión Sectorial de Enseñanza, por supuesto que asesorada por la Dirección General Jurídica, en el sentido de si hay alguna razón para que los títulos no puedan ser sacados de los planes de estudio de tal manera de habilitar una discusión más general y entre otras cosas de discutir una ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO.- Estaba anotado el Consejero Arce. No sé si va a hacer uso de la palabra.

SEÑOR ARCE.- Cedo mi lugar.

SEÑOR SECRETARIO.- Adelante Consejero Mombrú.

SEÑOR MOMBRÚ.- Muchas gracias.

Probablemente voy a fundamentar quizás fuera de lo que estamos discutiendo en este momento, pero como se dijeron algunas cosas prefiero plantearlo.

En el mundo el doctorado es de posgrado, pero también es muy cierto que en el mundo al médico se le llama medical doctor, entonces existe la posibilidad de que no sean excluyentes. Hay ciertas profesiones que ya tienen labrado un prestigio, un nombre a través del imaginario público y yo solamente quiero para recordar no olvidar que en este momento no estamos solos a nivel del otorgamiento de títulos y que --ya lo dije en febrero-- mi posición es no dejar en desventaja a nuestros egresados respecto de otros.

Simplemente eso. Realmente no creo que la Comisión Académica de Posgrado vaya a decir algo diferente a decir que el doctorado es para los posgrados pero todos sabemos que al final la designación del nombre de un título no necesariamente va regida por temas jurídicos, sino simplemente y nada menos que por temas político-académicos y de conveniencia de acuerdo a la sociedad en la cual estamos insertos.

Gracias.

SEÑOR SECRETARIO.- Ha pedido la palabra el Pro Rector Alonso.

SEÑOR RECTOR.- Adelante.

SEÑOR ALONSO.- Les agradezco mucho.

Mi hizo acordar un poco a una discusión que se dio en las titulaciones y en los posgrados hace bastante tiempo por la cual la ley que rige los posgrados incluía a las artes.

Para mí en esto hay un tema que deberíamos pensar, hay una cuestión cultural que no es propiedad de la Universidad, la cultura es algo mucho más amplio porque quién de ustedes le negarían el título de Maestro a Torres García o a Pedro Figari. No tenían ningún título universitario para ser Maestros y Magister creo que es una derivación del inglés del Maestro. Entonces hay tradiciones y tradiciones. Me parece que estamos metidos en un tema que es muy complejo y que tiene un carácter cultural muy profundo, porque si yo tuve que discutir intensamente que se incluyeran en los posgrados al arte y no solamente los aspectos científicos, lo que se saldó favorablemente hacia el arte, me parece que tendríamos que pensar en algo que es problemático y que es así.

Miguel Angel Pareja era Maestro, Magister, era un Maestro de carácter internacional, fue profesor de la Escuela Nacional de Bellas Artes y muchos de nosotros lo llamábamos compañero porque repudiábamos la palabra maestro, pero era un Maestro, era un hombre que de lo que sabía era de una excelencia absoluta y nombré primero a Torres porque él tiene el prestigio absolutamente ganado no solamente en nuestro país sino en el mundo entero.

Hay que pensar un poquito en eso y disculpen por el atrevimiento.

SEÑOR SECRETARIO.- No sé si va a hacer uso de la palabra el Consejero Arce.

SEÑOR ARCE.- Muy interesante el debate.

La posición de la Facultad de Derecho se acerca mucho a lo que dijeron las Decanas Midaglia y Simon, pero hay que hacer la consulta que ahora nos dice el Rector. Propongo que la hagamos, es el inicio de este debate sobre la concordancia entre las mallas curriculares, las exigencias y los títulos que emergen de esa formación.

Gracias.

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Rector.

SEÑOR RECTOR.- Pongo a votación simplemente la moción de hacer la consulta a la Comisión Sectorial de Enseñanza sobre la pertinencia de tener el título incorporado a los planes de estudio. Si luego eso desencadena una discusión sobre tener una nueva ordenanza lo voy a acompañar, creo que tenemos que tener una ordenanza de titulación pero me parece que tenemos que dar un paso en esa dirección.

SEÑOR SECRETARIO.- Si me permite señor Rector agregamos la versión taquigráfica a los efectos de que la Comisión tenga insumos para su informe.

El Consejero Danza está pidiendo la palabra.

SEÑOR DANZA.- El tema ha sido más que hablado, está claro el espíritu de la consulta y que hay que hacerla porque también está claro que nos estamos refiriendo por momentos a cosas diferentes.

Me parece que cada uno tiene en su imaginario algo diferente en el momento de argumentar. En ese sentido la intervención de Alonso fue más que ilustrativa. Entiendo que hay que hacer la consulta. También entiendo que en abstracto, si es pertinente o no que el título esté integrado al plan de estudio la respuesta me resulta difícil, porque lo que planteaba el Rector respecto a la situación que el Consejo Directivo Central simplemente lo que hace entonces es aprobar y no tiene capacidad de incidencia sobre la titulación porque viene de un Servicio dentro de cierto marco, es un problema específico que puede tener su respuesta concreta, después está el otro problema específico respecto a la vinculación de una curricula o plan de estudios respecto a lo que se está preparando, con lo cual de alguna manera el título termina siendo algo vinculado y una cosa es el cambio de sutileza como está planteando el Rector cuando se refirió a cuando hay que hacer equalizaciones, matices cuando tiene que ver con el global de la Universidad, entonces hay que hacer ajustes a la titulación, que no es un cambio de título en el sentido de cambiar el metier del objetivo, el tema.

Otro tema es lo que planteaba el Consejero Mombrú que me parece que es una reflexión que todos hacemos. Lo último que alguien quiere aquí es restar prestigio, valor social o capacidad competitiva a una de las carreras de la Universidad de la República, de ninguna manera, creo que eso no lo quiere nadie y me parece que es un abordaje que también nos puede llevar para otros lados. O lo que planteaba Alonso, uno le puede llamar doctor a mucha gente, acá estamos hablando de un tema específicamente de la titulación.

También estoy en mi tercera intervención, no me gusta intervenir tanto y menos tres veces, pero comento esto un poco porque tengo la sensación que la pregunta en abstracto sobre la pertinencia que la titulación forme parte del plan de estudios también puede tener muchas respuestas como pasa con estas cosas, depende del encuadre, pero comparto hacer la pregunta, desencadenar el tema y tenemos que ir a los temas de fondo que en definitiva es lo que nos interesa como Consejo Directivo Central que es abordar los temas de fondo.

Muchas gracias.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejera Simon.

SEÑORA SIMON.- Quería aclarar que no voy a votar el pasaje a la Comisión Sectorial de Enseñanza porque sería como consultarla sobre el sexo de los ángeles.

SEÑOR RECTOR.- Pongo a votación la propuesta.

(Se vota)

15 en 17: AFIRMATIVA.-

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2021, ADOPTO LA
SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

45.

(Exp. 011020-500319-21) - 1) Solicitar a la Comisión Sectorial de Enseñanza la elaboración y presentación a este Consejo para la próxima sesión ordinaria de 6 de julio próximo del asesoramiento respecto al mantenimiento de la titulación como parte de los Planes de Estudio, solicitado por resolución N° 46 de 25 de mayo pasado.

2) Incorporar en el Orden del Día de la próxima sesión la temática relativa a la construcción de un marco normativo para el otorgamiento de titulaciones de Grado y de Posgrado en la Universidad de la República.

(18 en 18)